

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8593** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 261/2008 referente al concursado Aplicaciones Programas y Sistemas, S.A., por auto de fecha 26/2/2010 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.- Se ha declarado disuelta la sociedad Aplicaciones Programas y Sistemas, S.A., cesando en su función los Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4º.- Formar la sección sexta de calificación, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo dentro de los cinco días a partir de la última publicación acordada, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá alegar por escrito cuanto estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 26 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100013962-1